

LICITACIÓN PÚBLICA N° LIC-001-07-2010

OBJETO: CONSTRUCCION DE CIERRE DE PATIOS EN 1000 VIVIENDAS EN LA URBANIZACION FLOR DEL CAMPO MANZANAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11.

Cartagena de Indias, 9 de Agosto de 2010.

La Gerente y representante Legal del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana "Corvivienda", como resultado del análisis del Borrador o Proyecto del Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° LIC-001-07-2010**, procede a hacer la modificación de los términos de referencia, en los siguientes aspectos:

1. En el Capítulo I. al ítem 1.7. "**PROPONENTES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**", se le agrega el punto número 4, que dice así.

4. Corvivienda estima conveniente y necesario, atendiendo la complejidad de la obra, por los aspectos sociales neurálgicos que repercuten en la población, limitar esta invitación, y destinarla solo a personas naturales o jurídicas, que NO se encuentren desarrollando proyectos con esta entidad, o que tengan contratos en ejecución, o que estén en la etapa de disolución o liquidación de los mismos, para efectos de evitar conflicto de interés, por manejo o distribución de materiales, garantizar condiciones de igualdad de participación y generar confianza en la población que habita en las viviendas en donde se ejecutará la obra.

2. Las convenciones del ítem 1.8. "**CRONOGRAMA DEL PROCESO**", del Capítulo I. quedaran así:

- i. De la visita de obra se levantará un acta en la que se consignen las inquietudes de los participantes y la constancia de asistencia de los mismos. Por tratarse del lugar donde ha de desarrollarse el proyecto, la asistencia de los interesados en participar de la visita, es obligatoria y excluyente. Se advierte que el lugar de encuentro es en las oficinas de Corvivienda y que cada interesado deberá contar con el medio de transporte para llegar al lugar.

- ii. Los oferentes interesados en presentar observaciones, deberán dirigirlas a Corvivienda vía electrónica al correo institucional observaciones@corvivienda.gov.co en los términos establecidos en la programación del Proceso de Licitación Pública o por escrito en la recepción de la entidad o vía fax, en todo caso no se aceptarán observaciones por fuera del termino previsto en el Cronograma que se publica.

- iii. La respuesta a las observaciones que se presenten al pliego de condiciones, se publicarán en la página Web de Corvivienda y se enviarán vía electrónica al participante que las presentó.

- iv. Las repuestas a las observaciones que se presenten al Informe de Evaluaciones, serán respondidas en la audiencia de adjudicación, previo traslado a los oferentes, y de estas se consignaran en el acta que se levante de la audiencia, la cual será publicada el Portal Único de Contratación y en la pag web de Corvivienda.

3. Al Punto número 4. "**OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**", del Capítulo I. se le agrega un párrafo segundo que dice lo siguiente:

El presente proyecto de pliego de condiciones de invitación a presentar oferta en la Licitación en curso, se publicará **durante diez (10) días hábiles** anteriores a la fecha del acto que ordena la apertura del presente proceso de licitación pública, en el portal único de contratación (SECOP), **desde el día 14 de Julio de 2010 hasta el día 10 de Agosto de 2010**, a partir de este término, los interesados en participar en el proceso de selección podrán formular las observaciones que estimen pertinentes hasta la fecha límite establecida en el cronograma, día **17 de Agosto de 2010**, y las respuestas a dichas observaciones se responderán y publicarán máximo hasta el día **18 de Agosto de 2010**(Artículo 9 Decreto 2474 de 2008).

4. Al Punto número 7. "**VISITA DE OBRA**", del Capítulo I. se le aclaran los siguientes términos:

La visita al sitio de la obra es de carácter obligatorio **y excluyente**.

El párrafo tercero quedará así:

El objetivo de asistir al sitio de las obras y sus alrededores es reconocer e informarse completamente de todas las condiciones topográficas, climatológicas, de acceso, de suministro y transporte de los materiales, herramientas, equipos, y sobre todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera los trabajos, su costo y duración; esto pues, para Corvivienda, resulta imperativo que el proponente conozca las condiciones propias de la comunidad y del área de influencia en el que se ejecutará la obra, en relación a todos aquellos riesgos previsibles e imprevisibles que se generen en el desarrollo de la ejecución de la misma.

5. Al Punto número **9. " AUDIENCIA DE ACLARACIÓN"**, del Capítulo **I**. se le aclaran los siguientes términos:

La entidad celebrará la audiencia aclaratoria de los Pliegos en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, esto es el día **13 de Agosto de 2010**, con el fin de aclarar el alcance de los pliegos de condiciones.

Se le agrega un último párrafo que indica: Por la Importancia de esta del proceso licitatorio, la asistencia a esta Audiencia de Aclaración y Alcance de Pliegos Definitivos, será obligatoria y excluyente.

6. El primer párrafo del Punto número **11."PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS"**, del Capítulo **I**. quedará así:

La propuesta deberá presentarse en forma escrita, paginada, rubricada en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la misma; la documentación de la propuesta debe ir organizada según el orden del presente Pliego; deberá entregarse en CORVIVIENDA, desde la fecha señalada para la apertura de la Licitación Pública hasta la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, estos es desde el día **10 de Agosto de 2010**, hasta el día **26 de Agosto de 2010**.

El párrafo final de este ítem tiene una aclaración en cuanto al plazo de validez de las ofertas; quedará así: **El tiempo de validez de la propuesta deberá ser como mínimo igual a la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, esto es de ciento veinte (120) días, tal como lo establece el presente documento.**

7. Al ítem numero **15." PLAZO PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS"** del Capítulo **I**. se le agrega un último párrafo, que dice así:

De conformidad con el pliego, el termino que empleara Corvivienda para efectuarlas evaluaciones de las ofertas, será de tres (3) días hábiles, este plazo podrá ser ampliado discrecionalmente por la entidad, si considerare que fuere necesario.

8. Al ítem numero **17. "CONSULTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN"** del Capítulo **I**. se le aclaran las fechas establecidas en el cronograma del Proceso, así:

Efectuada la evaluación de las ofertas, los proponentes podrán consultar el informe de evaluación en la página web www.contratos.gov.co, www.corvivienda.gov.co o en la secretaria de la Oficina Jurídica de Corvivienda, para que en un término improrrogable de cinco (5) días hábiles, esto es del **2 al 8 de Septiembre de 2010**, presenten las observaciones al informe de evaluación que consideren pertinentes.

9. Al ítem numero **19. "AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN"**, del Capítulo **I**. se le aclaran los el plazo para la celebración de la audiencia, así:

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del vencimiento del traslado para la realización de observaciones al informe de evaluación, se realizará la adjudicación de forma obligatoria, en Audiencia Pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia.

La Audiencia Pública se realizará en el lugar, fecha y hora establecidas por CORVIVIENDA, esto es entre el **9 y el 13 de Septiembre de 2010**, de lo cual se avisará como mínimo con un (1) día hábil de anticipación a su realización, a los proponentes, las organizaciones de veedurías ciudadanas y a los medios de comunicación, por escrito, enviados por correo certificado, por e-mail, o mediante publicación en el Portal Único de Contratación.

10. Al ítem número 21 **"ESTIMACION, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL FUTURO CONTRATO"**, del Capítulo I. se le realizaron los siguientes cambios, durante la audiencia celebrada en fecha 27 de Julio de 2010:

La Audiencia Pública realizada para efectos de la asignación de Riesgos de la Futura Contratación, se le suprimieron los ítems

- 3. "Aumento en Costos de mano de obra calificada, fuera de precios de Mercado;
- 6. "Utilización de Herramientas y/o equipo fuera del equilibrio económico del contrato por necesidades encontradas en desarrollo de las obras" y
- 8. "Retraso en la programación de obra, por insuficiencia de los estudios técnicos que impidan el desarrollo de las obras".

El cuadro de Riesgos quedará así:

| ÍTEM DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN) | JUSTIFICACIÓN (SOPORTE) | MECANISMO DE ESTIMACIÓN | ASIGNACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|--|--|-------------------------|--|
| 1-Aumento de precios del mercado para materiales. | Fluctuación en demanda y oferta de los productos. | Cuantificación de sobrecosto global o por unidad de medida de insumos. | Contratista | La experiencia del contratista debe permitirle prever este riesgo. |
| 2-Cambio de especificaciones Técnicas durante el desarrollo de la obra | Discontinuidad de líneas de productos o materiales. | Nuevos desarrollos de productos o materiales que mejoren sustantivamente la calidad de las obras. A través de especificaciones técnicas y A.P.U. se definen los valores. | Contratante | Los diseños técnicos son del contratante |
| 3-Afectación en el desarrollo de la obra por situaciones de orden público | Teniendo en cuenta la ubicación del edificio y su entorno | Cuantificación de sobrecosto por retrasos en la programación, soportados y justificados. | Contratista/Contratante | Evaluación de los efectos |
| 4-Ocurrencia de accidentes de trabajo por fallas en los sistemas de seguridad industrial y seguridad social. | Riesgos inherentes a la actividad de la construcción. | Cuantificación de sobrecosto por accidentes de trabajo. | Contratista | |
| 5-Retraso en la programación de obra por incumplimiento en el inicio de las obras imputables al contratante. | Demora en la entrega de los terrenos o espacios a intervenir por parte del Municipio | Evaluación y cuantificación de costos. | Contratante | Planificación de los proyectos. |
| 6-Interrupciones o demora en la iniciación de las obras por falta de personal | Demoras en la designación o disponibilidad de supervisores e interventoría. | Evaluación y cuantificación de Costos. | Contratante | |

11. El ítem número 4. **"CERTIFICADO DE EXPERIENCIA GENERAL"** del Capítulo II. quedará así:

El interesado deberá tener como mínimo a la fecha de entrega de las propuestas una capacidad residual de contratación de: 5.000 SMMLV.

Por haber introducido en el pliego, un ítem más, en el Capítulo II, los anteriores numerales se convierten en 4.4; 4.5 y 4.6. No obstante el cambio en la numeración, su contenido no se ha sido modificado.

15. Se Modifica el numeral **1.2.1. "COSTOS Y PRECIOS DE LA PROPUESTA"** del Capítulo **III**, se modifica el subtítulo "**Validez de la Oferta**", el cual quedará así:

Validez de la oferta: Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, el cual es de **ciento veinte (120) días** a partir de la fecha de recepción. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios, incluyendo dentro de ellos el IVA, si no lo especifican por aparte.

16. Se Modifica el numeral **1.1.1. "VERIFICACIÓN JURÍDICA"** del numeral **1.1. "CRITERIOS DE VERIFICACION"** del ítem número **1. "FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACION"** del Capítulo **IV**, el cual quedará así:

1.1.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la presente solicitud de oferta, especialmente lo relacionado con los documentos exigidos en el título 1, Documentos Habilitantes, contenidos en los numerales 2, Documentos Jurídicos, del Capítulo II del Pliego.

El comité jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

17. Se Modifica el numeral **1.1.2. "VERIFICACIÓN TÉCNICA"** del numeral **1.1. "CRITERIOS DE VERIFICACION"** del ítem número **1. "FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACION"** del Capítulo **IV**, el cual quedará así:

1.1.2. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Se verificará la presentación de los documentos exigidos en el título 1, numeral 3. Documentos Técnicos y Numeral 4. Certificados de Experiencia General, del Capítulo II y el Numeral 1, Factor Técnico y económico del Capítulo III del presente pliego de condiciones.

En caso que se realicen observaciones y requerimientos sobre los anteriores documentos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

El oferente que presente un CAPITAL DE TRABAJO deficiente será considerado NO HABILITADO aun cuando la sumatoria de los valores de sus indicadores para el año 2009 sea mayor o igual a 100%. En el caso de consorcios o uniones temporales para la evaluación financiera se ponderaran las partidas objeto de evaluación de acuerdo al porcentaje de participación previamente establecido en el documento Consorcial.

18. Se Modifica el numeral **1.1.3.** que antes era "Verificación Técnica" será "**VERIFICACIÓN FINANCIERA**" del numeral **1.1. "CRITERIOS DE VERIFICACION"** del ítem número **1. "FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACION"** del Capítulo **IV**, el cual quedará así:

1.1.3. VERIFICACIÓN FINANCIERA

No registra puntaje, pero se verificara que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente pliego, en especial que se cumpla con lo exigido en el presente pliego, en el punto relacionado con la Documentación Financiera, especialmente lo relacionado con los documentos exigidos en el titulo 1, Documentos Habilitantes, contenido en el numeral 5. Documentos Financieros, del Capítulo II del Pliego.

El comité Evaluador emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

19. Se Modifica el numeral **1.3. "PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS"**, subrogándose el primer ítem de calificación, que antes era "Tiempo de Ejecución" que ahora se denomina "**MEJOR AVANCE DE OBRA PROPUESTO, SIN COBRO**" del ítem numero **1. "FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACION"** del Capítulo **IV**; el párrafo final de este numeral quedará así:

La calificación de las propuestas tendrá un puntaje máximo de 1.000 puntos y se distribuirá entre los siguientes factores:

| | |
|---------------------------------------|--------------|
| Mejor Avance Obra Propuesto sin cobro | 300 puntos |
| Propuesta Económica | 400 puntos |
| Mejor % de Garantía | 200 puntos |
| Precio ítems representativos | 100 puntos |
| Total puntos | 1.000 puntos |

20. Se Agrega el numeral **1.3.1. "MEJOR AVANCE DE OBRA PROPUESTO SIN COBRO (300 PUNTOS)"**, que subrogó el primer ítem de calificación, que antes era "Tiempo de Ejecución, del ítem numero **1. "FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACION"** del Capítulo **IV**; el cual quedará así:

1.3.1 MEJOR AVANCE DE OBRA PROPUESTO SIN COBRO (300 PUNTOS)

La calificación de la valoración por mejor avance obra propuesto, en el que el Oferente no facture a Corvivienda su ejecución, sino hasta determinado porcentaje de Avance, se evaluará así:

- Obtendrá una calificación máxima de Trecientos (300) Puntos, el Oferente que presente propuesta de ejecución de obras en la que se comprometa, a ejecutar hasta un 30 % del proyecto, y solo después de este avance, previa verificación y Visto Bueno de refrendación por parte de la Interventoría y la supervisión que se ejerza sobre contrato; solicite su primer cobro de Pago anticipado por el valor del 50% del Contrato.
- Obtendrá una calificación de Ciento Cincuenta (150) Puntos, el Oferente que presente propuesta de ejecución de obras en la que se comprometa, a ejecutar hasta un 15% del proyecto, y solo después de este avance, previa verificación y Visto Bueno de refrendación por parte de la Interventoría y la supervisión que se ejerza sobre el contrato, solicite su primer cobro de Pago anticipado por el valor del 30% del Contrato.
- Obtendrá una calificación de Cien (100) Puntos, el Oferente que presente propuesta de ejecución de obras en la que se comprometa, a ejecutar hasta un 10% del proyecto, y solo después de este avance, previa verificación y Visto Bueno de refrendación por parte de la Interventoría y la supervisión que se ejerza sobre el contrato, solicite su primer cobro de Pago anticipado por el valor del 15% del Contrato.

En cada Porcentaje estipulado, se deberá indicar por parte del oferente el término para el tiempo de ejecución de las obras.

No obstante, llegado el momento de ejecución de las obras, el oferente adjudicatario que se haya comprometido a ejecutar hasta el 30%,15% y 10% del total del contrato, (avance de obra), y no cumpla con su oferta, en especial lo indicado en este punto, se hará acreedor a una sanción equivalente al dos (2%) del valor total del contrato, por cada día que se

sume por mayor tiempo de ejecución, que se tome para alcanzar el porcentaje de avance propuesto en su oferta; lo anterior, indica que solo hasta alcanzar el % ofrecido se sin perjuicios del desembolso que le corresponda.

Por haber introducido en el pliego, en el Capítulo IV, Item numero 1. "FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACION", un ítem más, 1.3.1., los anteriores numerales se convierten en 1.3.2.; 1.3.2.; y 1.3.4. No obstante su contenido no se ha modificado.

21. El numeral **3. "VALOR AGRAGADO"** del Capítulo **IV**; fue modificado y quedará así:

El proponente que presente un plan de calidad que se ajuste a los requerimientos del pliego de condiciones. Lo anterior equivale a una planeación del procedimiento bajo el cual se obtendrá la calidad de la obra, se asignaran 100 puntos a los proponentes que cumplan con los siguientes requisitos:

| Técnico | Puntaje |
|---|--|
| Plan de Calidad | 40 |
| 1. Definir cuáles son los procesos por los cuales se logra la calidad de la obra, así como su secuencia e iteración | Si cumple 20 Puntos Si no cumple 0 Puntos |
| 2. En cada uno de los procesos, debe definirse claramente el objeto; El Alcance, Los responsables, los proveedores, las actividades, las entradas y salidas, así como los métodos de seguimiento. | Si cumple 15 Puntos Si no cumple 0 Puntos |
| 3. El Proponente debe anexar al menos tres procesos documentados. | Si cumple 5 Puntos Si no cumple 0 Puntos |

Igualmente se privilegiara al proponente que disponga del equipo técnico de mayor calidad en función de la preparación académica que ostenten en el área de la Ingeniería civil, de la siguiente manera:

| Preparación Académica | Puntaje |
|--|-----------|
| Ingeniero Director | 40 Puntos |
| Ingeniero Civil con Título de Pregrado | 15 puntos |
| Ingeniero Civil con Título de Pregrado + Especialización | 30 puntos |
| Ingeniero Civil con Título de Pregrado + Especialización+ Maestría | 40 Puntos |

| Preparación Académica | Puntaje |
|--|-----------|
| Ingeniero Residente | 40 Puntos |
| Ingeniero Civil con Título de Pregrado | 20 puntos |
| Ingeniero Civil con Título de Pregrado + Especialización | 40 puntos |

22. El numeral **1.3. "VALOR Y FORMA DE PAGO"** del Capítulo **VI**. del Proyecto de Pliego, fue modificado y quedará así:

1.3. Valor y Forma de Pago

La forma de pago será la que se pacte con el oferente adjudicatario; en todo caso, luego de definirse, de conformidad de la propuesta, como se realizará el Primer desembolso y su porcentaje, el saldo restante hasta completar el monto total del contrato, se hará, mediante pagos de actas parciales suscritas por el contratista y el Interventor de la obra con Visto Bueno de la Directora Técnica de la entidad.

23. El **Anexo 2. "PRESUPUESTO CERRAMIENTO DE PATIOS, URBANIZACIÓN FLOR DEL CAMPO"**, adjunto al Proyecto de Pliego de Condiciones, fue modificado, y quedara así:

